



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1325-2014-UNAP

Iquitos, 27 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 469-FCB-UNAP-2014, presentado el 14 de agosto de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre autorización de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto don Alvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 7 al 10 de septiembre de 2014, de don Magno Rosendo Reyes Bedriñana, docente asociado a dedicación exclusiva, y coordinador académico de la Escuela de Acuicultura en la sede en Yurimaguas, para que realice coordinaciones inherentes al normal funcionamiento de la Escuela de Acuicultura;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 7 al 10 de septiembre de 2014, de don **Magno Rosendo Reyes Bedriñana**, docente asociado a dedicación exclusiva, y coordinador académico de la Escuela de Acuicultura en la sede en Yurimaguas, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Magno Rosendo Reyes Bedriñana, pasaje aéreo en la ruta **Tarapoto/Iquitos/Tarapoto**, dos días de viáticos por comisión de servicio y **una asignación económica por S/.100.00** (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Magno Rosendo Reyes Bedriñana, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgadas, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 de la Facultad de Ciencias Biológicas**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL